



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Derecho
Número de Expediente (RUCT):	2501118
Menciones:	Mención en Derecho Privado de Empresa, Mención en Derecho Público de Empresa, Mención en Unión Europea y desarrollo sostenible, Mención en Derecho Judicial
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, Facultad de Derecho
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	240
Profesión regulada vinculada:	Abogado y procurador de los tribunales
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	22/06/2009
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Derecho" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	A - Se supera excelentemente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	SGC - Certificado
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se han realizado esfuerzos en mejorar la coordinación entre los dos Centros que imparten el título y en reducir las divergencias entre ellos.
- A pesar de ser una materia optativa, se han realizado esfuerzos importantes por ofrecer prácticas externas curriculares a todos los estudiantes que desean hacerlas, incrementando año a año el número de convenios de colaboración. Se ha evidenciado el alto nivel de satisfacción con las prácticas por parte de todos los colectivos.
- La información pública sobre el título es completa y está actualizada en ambas sedes. Destaca especialmente la información que proporciona la web de la Facultad de Derecho de Ourense, en relación con las prácticas externas y el Sistema de garantía de Calidad.
- Existen evidencias del análisis realizado de los datos generados por el Sistema de Garantía de Calidad y de la puesta en marcha de acciones de mejora destinadas a corregir los problemas detectados. Ejemplo de ello son los Informes de revisión por la Dirección que se han elaborado en ambos Centros y donde se da cuenta de los resultados anuales de los títulos impartidos en cada centro.
- El compromiso con la mejora de la calidad se evidencia en que los dos centros donde se imparte el título tienen certificada la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad, a través del Programa FIDES-AUDIT, desde 2015.
- El personal académico implicado en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada. Ha aumentado el número de sexenios en el último curso, siendo especialmente significativo si se tiene en cuenta la elevada carga docente que soporta la plantilla.
- Las instalaciones se estiman adecuadas y cubren las necesidades del título en ambas sedes.
- La realización del curso 3.5 de Orientación Académica en la Facultad de Derecho de Ourense puede ser considerada una buena práctica de orientación, tanto académica como profesional, que podría replicarse en otros centros.
- La demanda del título es elevada en ambas sedes, permite cubrir todas las plazas ofertadas y justifica la existencia y sostenibilidad del título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe mejorar la coordinación entre los centros donde se imparte el título de forma que las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las tasas de rendimiento sean lo más homogéneas posible en las dos sedes. Se debe iniciar una acción de mejora en este sentido asegurándose de la efectividad de las actuaciones desarrolladas por la Comisión de coordinación inter-centros en todo aquello que respecta a la mejora del desarrollo del título.

- **Acciones de mejora en ambas facultades:** Ya se ha incluido una acción de mejora a nivel de Titulación (Nº de Ficha de mejora: 2016GDT02) en el Plan de Mejoras del presente curso académico con la finalidad de analizar las causas del reducido rendimiento de los estudiantes en algunas asignaturas en comparación con otras que comparten competencias. De la misma forma se recomienda analizar las causas de las grandes diferencias de rendimiento entre sedes en algunas asignaturas.
- **Observaciones:** los responsables del título indican que en el curso 2016/2017 están pendeintes únicamente de los datos que ha de suministrar la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo para realizar un estudio comparativo por materias.

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar la memoria verificada del título para corregir aquellas desviaciones y errores ya detectados y que aparecen mencionados en los informes de seguimiento previos.

- **Acción de mejora en ambas facultades:** Cuando se apruebe en Consello de Goberno el calendario y el procedimiento para las modificaciones de titulaciones de grado, previsiblemente en el año 2018, y ya que las modificaciones se incorporan el curso 2019/2020 -al no haberse podido realizar en la convocatoria aprobada en Consello de Goberno de 7 de febrero de 2017 para el curso 2018/2019, por encontrarse el título inmerso en el proceso de evaluación de la renovación de la acreditación-, las juntas de facultad de los dos centros valorarán la oportunidad de aprobar en junta de titulación la preceptiva presentación da la expresión de interés para proceder a la modificación de la memoria de verificación con la finalidad de incorporar los errores detectados a través de los informes de seguimiento del título y otros cambios que se consideren convenientes.

Se recomienda potenciar la movilidad de estudiantes en ambos centros.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:**
 - Aumentar la participación en los Programas tanto nacionales como internacionales promoviendo charlas informativas tanto de la ORI como de la Responsable de Relaciones Internacionales del Centro.
 - Incrementar el número de alumnos que participan en programas de movilidad en el Centro y avanzar en la internacionalización del centro a través de un Plan de internacionalización, que prevea acciones asumibles con los recursos humanos y materiales del centro.
- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:**
 - Fomentar intercambios/movilidad Erasmus con Universidades de habla inglesa e implementar gradualmente la docencia de materias en inglés.
 - Analizar con más detalle los programas de movilidad en relación a la planificación y desarrollo de los grados, considerando la información de los programas de movilidad para renovar los distintos convenios y ampliación de los nuevos.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

A - Se supera excelentemente

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

SGC - Certificado

RECOMENDACIONES

Se debe seguir trabajando en mejorar las tasas de participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción, sobre todo en el caso de la facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Los informes de seguimiento ya han puesto énfasis en esta cuestión que continúa siendo una limitación importante.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** No se considera necesario establecer acciones de mejora.
- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:**
 - Fomento de una mayor participación en las encuestas de satisfacción de la titulación incentivando la colaboración del PDI, PAS y alumnado.

Por otro lado, la participación del alumnado en las encuestas de evaluación docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo también es mejorable, por lo que se deben priorizar acciones de mejora en este sentido.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** No se han incluido acciones de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe sistematizar la identificación de necesidades formativas del PAS, garantizando el acceso a los cursos de formación que necesitan para el desarrollo de su trabajo.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** No se considera necesario establecer acciones de mejora puesto que se aplica el procedimiento PA05, sobre captación, selección y formación del PDI y del PAS para detectar posibles lagunas formativas.
- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** no se han incluido acciones de mejora.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda priorizar, en ambos centros, las acciones de mejora vinculadas con la mejora de la orientación a los estudiantes, tanto académica como profesional, especialmente en la sede de Vigo. El ítem de orientación es el peor valorado tanto por estudiantes como por egresados. La información también debe mejorar en relación con las distintas menciones o itinerarios curriculares disponibles en cada sede.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** Se continuará durante el próximo curso con la impartición del curso 3.5 y se intentará dar continuidad a la realización de la Feria y Foro de empleo jurídico, o actividades de índole semejante, con la periodicidad que sea posible. Antes de acometer nuevas acciones de mejora, la Comisión de Calidad considera que habrá que esperar a conocer los datos de las encuestas de satisfacción del curso 2016/2017 para ver si la puntuación obtenida en el ítem de orientación ha conseguido mejorarse.
 - **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** En el autoinforme de acreditación se indica como acción de mejora a implantar "Fomento de las tutorías individuales por medio de la convocatoria de reuniones tutor-alumno a lo largo del curso". En el proceso de seguimiento se comprobará la puesta en marcha y resultados de esta acción.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Las tasas de rendimiento de algunas asignaturas son bajas y se observan importantes variaciones entre cursos y sedes. Se recomienda priorizar las acciones de mejora que ya se han planteado en ambas sedes para analizar esta problemática.

- **Acciones de mejora en ambas facultades:** En el autoinforme de acreditación se recoge como acción de mejora a implantar "Analizar las causas del reducido rendimiento de los estudiantes en algunas asignaturas en comparación con otras que comparten competencias".
 - **Observaciones:** Los responsables del título indican que, en la **Facultad de Derecho de Ourense** se ha acometido ya un análisis preliminar de los resultados relativos a las tasas académicas del centro, incluyendo una comparativa entre asignaturas. En la reunión de la comisión de coordinación del Grado en Derecho de las facultades de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y de Derecho de 16 de mayo de 2017, se acordó que en la **Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo** se realizara un análisis similar para poder realizar una comparativa entre centros. En caso de que haya divergencias importantes en una misma materia, se analizarán minuciosamente las metodologías y los sistemas de evaluación de las materias afectadas para que el personal docente encargado de su impartición valore la posibilidad de introducir algún cambio, siempre amparado en la memoria, para mejorar las tasas de la materia. Cuando la facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo facilite datos de sus materias se acometerá un análisis comparativo y, en su caso, se estudiarán posibles acciones de mejora.
-

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

La tasa de graduación no llega al 50% en ninguno de los centros. Se debe analizar en profundidad esta situación y proponer iniciativas de mejora enfocadas a resolverla.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** no se establecen acciones de mejora.
 - **Observaciones:** Los responsables del título indican que la Comisión de Calidad de la Facultad ya ha analizado en profundidad la preocupación que representa el hecho de que no se haya conseguido alcanzar una tasa de graduación de al menos el 50% en ningún curso académico. En suma, a la luz de

los datos que se obtengan el presente curso académico, se continuará avanzando en el marco del proceso de mejora continua, si se estima necesario, en otras propuestas de acciones de mejora que puedan permitir incrementar la tasa de graduación y redunden en beneficio de la titulación.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** no se establecen acciones de mejora.
 - **Observaciones:** Los responsables del título indican que, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, se continuará avanzando en el marco del proceso de mejora continua, si se estima necesario, en otras propuestas de acciones de mejora que puedan permitir incrementar la tasa de graduación y redunden en beneficio de la titulación.

Los indicadores de satisfacción de los egresados alcanzan valores limitados en aspectos relacionados con la orientación académica y profesional y con las metodologías de enseñanza y aprendizaje. Si bien la reducida tasa de participación en las encuestas (20%) hacen dudar sobre la fiabilidad de los datos, deben identificarse las posibles causas y establecer acciones de mejora enfocadas a eliminarlas.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** Se continuará durante el próximo curso con la impartición del curso 3.5 y se intentará dar continuidad a la realización de la Feria y Foro de empleo jurídico, o actividades de índole semejante, con la periodicidad que sea posible. Antes de acometer nuevas acciones de mejora, la Comisión de calidad considera que habrá que esperar a conocer los datos de las encuestas de satisfacción de egresados de los próximos cursos académicos para ver si la puntuación obtenida en el ítem de orientación ha conseguido mejorarse.
- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** no se establecen acciones de mejora.

RECOMENDACIONES

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores o tutores de prácticas.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** Ya se ha incluido una acción de mejora (Nº de Ficha de mejora: 2016GDO08) en el Plan de Mejoras del presente curso académico con la finalidad de recoger información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de potenciales empleadores o tutores de prácticas de titulados de grado que permitan avanzar en la mejora de la titulación, mediante la realización de encuestas de satisfacción de la titulación dirigidas a esos colectivos. La Comisión entiende que no es necesario, por ello, incorporar ninguna actuación adicional a la ya propuesta durante el presente curso académico a fin de evaluar la satisfacción de los empleadores o tutores de prácticas de titulados de grado.
- **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** En el autoinforme de acreditación se indica como acción de mejora a implantar "Evaluar la satisfacción de los empleadores o tutores de prácticas de titulados de grado a través de encuestas de satisfacción".

Se recomienda generar información sobre la inserción laboral de los egresados de cara a futuros procesos de seguimiento y acreditación.

- **Acciones de mejora en la Facultad de Derecho de Ourense:** Ya se ha incluido una acción de mejora (Nº de Ficha de mejora: 2016GDO09) en el Plan de Mejoras del presente curso académico con la finalidad de "Solicitar información sobre inserción laboral dos egresados. Se elaborará un cuestionario para entregar a los alumnos cuando vienen a recoger el título."
 - **Acciones de mejora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo:** Ya se ha incluido una acción de mejora a nivel de Centro (Nº de Ficha de mejora: 2016-FAC(6)) en el Plan de Mejoras del presente curso académico denominada "Recogida de datos de empleabilidad".
-

La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 23 de junio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENÇA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
